



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007823

Res. 5612/2022

Montevideo, 1° de noviembre de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir vacantes del escalafón "C" del grado 7, más las que se generen durante la vigencia del ordenamiento;

RESULTANDO: que el Programa Gestión de Recursos Humanos solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para cubrir vacantes del escalafón "C" del grado 7 en carácter Presupuestado, más las que se generen durante la vigencia del ordenamiento.
- 2) Aprobar las siguientes bases para el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos mencionado en el Numeral 1) de la presente Resolución:

REQUISITOS:

Ser funcionario con un año de antigüedad en un cargo Presupuestado (Artículo 49 del Reglamento General de Concurso), del Programa 04 (DGETP) de la Administración Nacional de Educación Pública.

PARA ASCENDER:

- a) No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- b) No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de 30 días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

SELECCIÓN:

La modalidad de concurso será de Oposición y Méritos.

La Selección comprende las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA OPOSICIÓN. Máximo 60 puntos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

Constará de dos instancias:

a) Cuestionario. Máximo 20 puntos.

En el que se evaluarán conceptos referidos a:

- Ley de Educación N° 18.437.
- Estatuto del Funcionario No Docente.
- Estatuto del Funcionario Docente.
- TOCAF.
- Reglamento General de Concursos No Docentes.
- Ordenanza N° 10, más anexo 1.
- Reglamentación de Evaluación y Pasaje de Grado.
- Ley N° 19.889 – LUC – Artículos referidos a la Educación.

b) Planteamiento de situaciones problemáticas relacionadas con el cargo a



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

proveer.

SEGUNDA ETAPA Evaluación de Méritos (Puntaje máximo: 40 puntos).

La etapa de Méritos comprende: (Artículo 40 del Reglamento General de Concursos).

- Capacitación. Hasta 20 puntos.

El puntaje relativo a la capacitación corresponde a:

- Cursos de formación/capacitación en el área de Administración: ONSC, UTU, del Departamento de Acciones en Empresas Públicas que funcionará en el ámbito de la DGETP, etc. (10 puntos).

- Cursos de Informática. (7 puntos).

- Otros cursos de Administración, inherentes a la función, Seminarios, Jornadas, Talleres relacionados con la función administrativa. (3 puntos).

• Aptitud funcional. Hasta 10 puntos.

Se determinará la aptitud funcional en la escala de 1 a 100 por el Tribunal del Concurso, tomando en consideración (promedio) los puntajes anuales correspondientes a las tres últimas calificaciones anuales, homologadas por la DGETP.

Se le asignará 10 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

• Antigüedad computada. Hasta 10 puntos.

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá, el Departamento de Registro y Control de la DGETP, de acuerdo con la siguiente escala: - 0,5 puntos por cada año de servicios efectivos en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes. - 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso. - 2 puntos por cada año de servicios en el grado. Los años correspondientes a las distintas situaciones, no se podrán superponer en la determinación de los puntos. Los tiempos de servicio que los funcionarios

presupuestados hayan registrado como contratados, se computarán en sus mitades. Toda fracción de año superior a 4 meses e inferior a 8, se computará como medio año, de 8 meses o superior, se computará como un año. No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas (Artículo 112 del Estatuto del Funcionario No Docente).

A los efectos de la adjudicación del puntaje por este concepto, se prorrateará de la siguiente manera: 60 puntos obtenidos, corresponderán al máximo de puntaje, correspondiente a 10 puntos, adjudicándose los restantes puntajes en forma proporcional.

**DEMÉRITOS:**

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el Artículo 31 del Reglamento General de Concurso No Docente.

**EN CASO DE EMPATE:**

Cuando el puntaje de un Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores, se dilucidará dándole prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de aptitud.

De persistir el empate se recurrirá a la calificación lograda en la aptitud funcional y si aún se mantuviera, al que registre mayor antigüedad computada.

3) Designar a los siguientes integrantes para conformar los Tribunales que entenderán en el mismo:

**Titulares:**

TAMMARO, Teresa	C.I. 3.346.094-0
SILVA, Claudia	C.I. 3.583.302-8
GENDELMAN, Joaquín	C.I. 2.577.582-4
Delegado de los concursantes	
CORREA, Silvia	C.I. 3.489.850-8
TASANI, Maika	C.I. 2.786.330-0


**ANEP**

**UTU**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 TÉCNICO PROFESIONAL

QUIABAZZA CABRERA, Silvana	C.I. 3.984.318-8
Delegado de los concursantes	

COCCHI, Paola	C.I. 4.339.832-3
SUÁREZ, Mario	C.I. 4.133.062-2
SILVA, Adriana	C.I. 3.583.303-4
Delegado de los concursantes	

## Suplentes:

TERÁN, Graciela	C.I. 1.908.235-0
MACHADO LEITES, Susana	C.I. 1.723.195-5
CASAS, Adriana	C.I. 4.335.558-9
Delegado de los concursantes	

PÉREZ, Sandra	C.I. 3.125.342-6
LETO BUSCA, Jacqueline	C.I. 1.797.475-9
PÍREZ, Elina	C.I. 2.016.766-2
Delegado de los concursantes	

DOMÍNGUEZ, María de las Mercedes	C.I. 1.602.800-2
ALZATE, María del Rosario	C.I. 1.957.476-9
YADALA, Leyla	C.I. 4.102.488-9
Delegado de los concursantes	

RAVECA, Marcelo	C.I. 4.447.636-6
APARICIO SERRÓN, María Isabel	C.I. 3.479.360-3
ARES, Lucía	C.I. 4.510.009-3
Delegado de los concursantes	

PALLADINO, Susana	C.I. 1.911.408-6
FALCÓN PÉREZ, Gricelda	C.I. 3.453.656-2
NIEVES MENGÉN, José Luis	C.I. 4.599.403-6
Delegado de los concursantes	

ACUÑA, María del Rosario	C.I. 1.873.854-0
SANTÍN MELENDREZ, José	C.I. 3.777.857-5
RIVEROS SARNICOLA, Luciana	C.I. 4.725.108-0
Delegado de los concursantes	

4) Las inscripciones se realizarán del 17/11/2022 al 30/11/2022 según el

siguiente detalle: En Montevideo en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos – San Salvador N° 1674 Oficina 4 – en el horario de 10:00 a 15:00. En el Interior del País, en las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

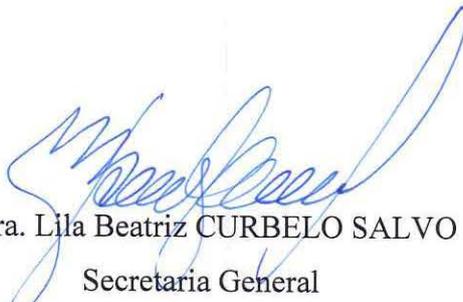
Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de méritos debidamente foliados junto con los documentos correspondientes originales y fotocopiados para su autenticación en la oficina receptora.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

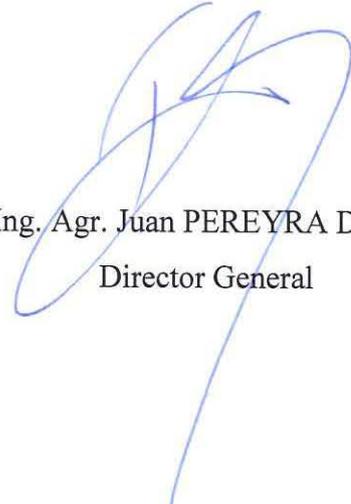
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/ss

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General